

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda de Declaración de Pertenencia con escrito mediante el cual se pretendió subsanar la demanda para su revisión, desatendiendo los reparos contenidos en el auto inadmisorio. Sírvase proveer.
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1339
RADICACIÓN: 760014189003-2022-00574-00
Santiago de Cali, trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

La parte actora a través de apoderada judicial, pretende subsanar la presente DEMANDA DECLARATIVA DE PERTENENCIA que promueve el señor ISIDRO SARRIA FERNANDEZ, contra los señores OSCAR GARCIA VELASQUEZ, LUIS EDUARDO CANO AROS, HUGO GARCIA VELASQUEZ, LILI HERNANDEZ DE OSORIO, EDWARD FABIO OSORIO HERNANDEZ, NURY OSORIO HERNANDEZ, NUBIA OSORIO HERNANIDEZ, ANA PATRICIA OSORIO HERNANDEZ, OSCAR CAMPO MAYA, MARIA LEONOR ESCOBAR DE OROZCO, y HEREDEROS INDETERMINADOS (sic), advirtiendo que se desatendieron los reparos respecto a las personas fallecidas.

Revisado el escrito mediante el cual el apoderado de la parte actora, aportó escrito a fin de subsanar la demanda, se advierte que revisada la vigencia de las cédulas de los señores OSCAR GARCIA VELASQUEZ y HUGO GARCIA VELASQUEZ, quienes detentaban Derechos Reales sobre el bien a usucapir, consultada la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, la cual es de uso público, se tiene que los citados demandados se encuentran fallecidos, estableciendo sin dubitación alguna, que se insiste en demandar a personas fallecidas, quienes no cuentan con la capacidad de comparecer al proceso, y/o constituirse en parte, siendo claro que el libelo debía dirigirse en esa época contra sus herederos sean determinados e indeterminados (Artículo 87 del Código General del Proceso).



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	17102389
NOMBRES	HUGO
APELLIDOS	GARCIA VELASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	01/03/2011
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	CONTRIBUTIVO	01/03/2011	31/05/2019	COTIZANTE

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	6044007
NOMBRES	OSCAR
APELLIDOS	GARCIA VELASQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO	22/07/74
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	23/12/2008	BENEFICIARIO

En consecuencia, esta instancia;

RESUELVE:

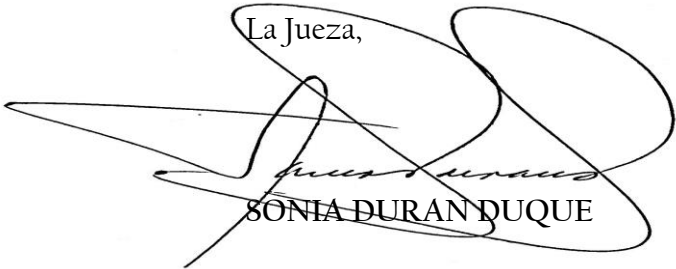
PRIMERO: RECHAZAR la presente DEMANDA DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN, instaurada a través de apoderada judicial por el señor ISIDRO SARRIA FERNANDEZ, contra el señor OSCAR GARCIA VELASQUEZ, LUIS EDUARDO CANO AROS, HUGO GARCIA VELASQUEZ, LILI HERNANDEZ DE OSORIO, EDWARD FABIO OSORIO HERNANDEZ, NURY OSORIO HERNANDEZ, NUBIA OSORIO HERNANIDEZ, ANA PATRICIA OSORIO HERNANDEZ, OSCAR CAMPO MAYA, MARIA LEONOR ESCOBAR DE OROZCO, y HEREDEROS INDETERMINADOS (SIC), acorde a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: DEVUELVA los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVESE lo actuado, previa cancelación de la radicación.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 104 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 20 DE JUNIO DE 2023
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria